

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19030** MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 76/2008 referente al concursado Ibergraphi 2002, S.L.L., por auto de fecha 12 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.º-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º-Se ha declarado disuelta la sociedad Ibergraphi 2002, S.L.L., cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursales.

4.º-Formar la sección sexta de calificación, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo dentro de los diez días a partir de la última publicación acordada, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá alegar por escrito cuanto estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 16 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110039907-1